

LA RIOJA, 13 MAR 2025

VISTO: La necesidad de contar con la prestación de servicios de agentes en distintas Áreas de este Ministerio de Educación ; y,

CONSIDERANDO:

QUE a tales fines se adjunta listado del personal en cuestión que por su perfil e idoneidad se requiere la prestación de servicios.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-DISPONER la prestación de servicios del personal que a continuación se menciona en cuadro adjunto a las presentes actuaciones , desde el inicio del ciclo lectivo 2025 hasta el 4 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el registro Oficial y archívese.

RESOLUCION ME N° 0407



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

CH
RATI
RATI
ERA

DOCENTE DE 26HS INST. PARROQUIAL P. GOYENA - AIMOGASTA	6HS COLEGIO PCIAL. CORNELIO S. OVIEDO - AIMOGASTA	8HS COLEGIO PCIAL. PBRO. VIRGILIO. C. FERREYRA - ANILLACO
DOCENTE DE 26HS INSTITUTO PARROQUIAL PEDRO GOY		
AIMOGASTA		

VEGA MARIA TERESA

14074999

COPIA DEL ORIGINAL

JOSE E. Puentes
COORDINADOR GRAL